

SUPERVISOR

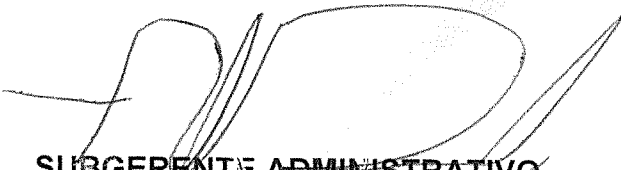
La supervisión de la presente contratación estará a cargo del subgerente Administrativo con apoyo de la **Coordinación de servicios de salud** de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET.

VALORACION DEL RIESGO

Sera determinado en los términos de condiciones de conformidad a la regulación legal que sea aplicable para esta clase de servicios.

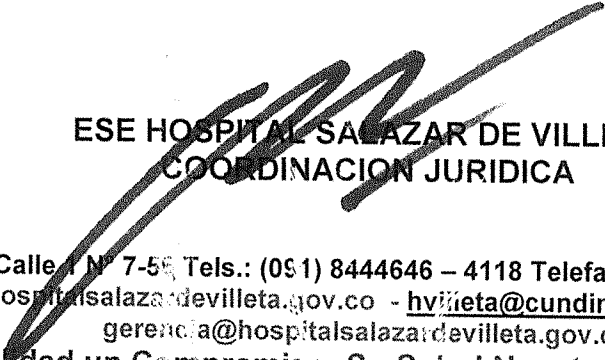
GARANTIAS

Conforme al artículo 26 del manual de contratación de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET (Resolución No 141 del 14 de septiembre de 2014), se considera necesario solicitar al CONTRATANTE aportar su póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente durante el término de ejecución del contrato que ampare los riesgos que surjan del contrato por doscientos SMLMV con vigencia igual a la del contrato y UN (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. Póliza de cumplimiento por un 20% del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; calidad del servicio por el 15% del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; póliza que garantice el pago de salarios y prestaciones sociales por un 15% del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más y con la presentación de la oferta una póliza de garantía de la oferta por un valor de 10% del valor ofertado. (ART. 23, parágrafo segundo y art. 26 Lit. H resolución 141/14).



SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

PROYECTO Y REVISO: OSCAR RODRIGUEZ ORTIZ. Coord. Jurídico.



ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET
COORDINACION JURIDICA

Calle 1 N° 7-55 Tels.: (051) 8444646 – 4118 Telefax: 8444118
www.hospitalsalazardevilleta.gov.co - hvilleta@cundinamarca.gov.co -
gerencia@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.